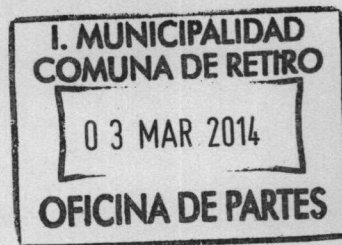




PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N° 821
RETIRO, 03 de marzo de 2014.

VISTOS:

1.- Considerando, la necesidad de nombrar a un responsable técnico de la EGIS municipal de la Comuna de Retiro que está en proceso de formación;

2.- Considerando, los requisitos legales, reglamentarios y convencionales exigidos para programas habitacionales de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, a Don Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, C.N.I. N° 12.793.220-4, Ingeniero en Ejecución de Administración de empresas, como responsable técnico de la EGIS municipal de la Comuna de Retiro, a quien le corresponderá velar por el adecuado y correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Municipio de Retiro en el Convenio suscrito entre la Corporación Edilicia y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, debiendo representar técnicamente a la EGIS Municipal de Retiro ante dicho servicio ante el Servicio de Vivienda y Urbanismo Serviu o cualquier institución público y/o privada con la que la EGIS Municipal debe relacionarse para el cumplimiento de sus objetivos.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Administrador Municipal.
- 3.- departamento de obras municipal.
- 4.- departamento de finanzas.